ATHA-AAH-FAVE-DIR-015-05



Señor Dn Manuel Velasco Mui Señor mio: habiendonos reunido por disposicion de V, Jorrencio de Landa, Cosme de Abesastegui, y yo Dn Baltasar Diaz de Jungueitu, ambos Vecinos, y Cura de este Lugar de Arcaya, afin de arreglar lo mejor que nos ha parecido, entre V, y Juan de Antoñana, Vecino de este indicado Pueblo, sobre el arreglo de las dos partes del arriendo, con su Casa para lo sucesivo, hemos sido de parecer, en vista de que hemos contemplado, que las dos partes de las heredades, son las mas inferiores, y se hallan sin labrar, y su sementera sera tardia, y no podra esperar cogecha ventajosa, ins solo minando para este año, sino tambien para lo sucesivo, y que pueda seguir con su arriendo, y cumplir con sus obligaciones, hemos sido de parecer, conformandose las dos partes, que por San Miguel del año de cincuenta y seis, le pague a V ocho fanegas de Trigo, y en los otros Tres años Restantes, incluiendo la parte que ha tomado Inocencio Aguirre, le pague a V. Veinte fanegas de Trigo, y pasados dichos años, y incorporando la parte que ha tomado, Manuel Sañz de Romanategui, hagan Vstedes Arriendo de nueva conformidad.

En cuanto nos ha dictado la prudencia, tanto para la subsistencia, como para la tranquilidad, y bien estar de ambas partes, firmando los arriba suscritos, en este Lugar de Arcaya hoi dia tres de Noviembre de 1855.=

Baltasar Diaz de Jungueitu

Cosme de Abesastegui

Jorrencio de Landa